UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.393/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna Ivana Irene MICOLINI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera de Formación de Psicopedagogos del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba;

Que a Fs. 73 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 74 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 75 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 76 la comisión encargada de evaluar la asignatura Antropología Socio-Cultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad el Proyecto de Acuerdo elevado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ivana Irene MICOLINI (D.N.I. Nº 22.183.881) en la asignatura ANTROPOLOGIA SOCIO-CULTURAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Antropología Filosófica, Psicología Social y Psicología Religiosa de la carrera Formación de Psicopedagogos del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Ivana Irene MICOLINI (D.N.I.Nº 22.183.881) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicopedagogía Institucional de la carrera Formación de Psicopedagogos del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Ivana Irene MICOLINI (D.N.I. Nº 22.183.881) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General, Psicología de la Personalidad y Psicología Educacional I de la carrera Formación de Psicopedagogos del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para lograr la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Ivana Irene MICOLINI, deberá rendir un examen complementario sobre los temas consignados por la Comisión en el Acta labrada para dicha asignatura.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

A C U E R D O Nº 356